

Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en, Avda. Luis Ramallo s/n, de Mérida.

A los efectos establecidos en el artículo 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la siguiente dirección de internet:

<https://contrataciondelestado.es>.

#### 10. CONDICIONES PARTICULARES O ESPECIALES DE CONTRATACIÓN:

Según lo previsto en el punto 26 del Cuadro Resumen de Características.

#### 11. FINANCIACIÓN:

Programas Comunitarios.



**Cofinanciado por la Unión Europea**

Mecanismo «Conectar Europa»

#### 12. GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de diciembre de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 16/9/15, DOE n.º 184, de 23/09/15), F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

*ANUNCIO de 18 de diciembre de 2017 por el que se somete a información pública el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Charca Las Vacas", en el término municipal de Talarrubias. (2018080001)*

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Charca Las Vacas", junto con la "Sociedad de Pescadores Talacarp" de Talarrubias. Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las



Administraciones Públicas, se comunica al público en general que el expediente de constitución del coto de pesca denominado "Charca Las Vacas" en el término municipal de Talarrubias, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, Centro de Acuicultura "Vegas del Guadiana", Antigua Ctra. N-V, km. 391´7, 06195- Villafranco del Guadiana (Badajoz).

Los límites y condiciones de la inclusión de la masa de agua son los siguientes:

- Masa de agua del coto de pesca "Charca Las Vacas":
- Charca Las Vacas: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 30 ETRS 89, X: 306.071 m Y: 4.322.589 m.
- Especie piscícola principal: Tenca.
- Temporada de pesca (período de funcionamiento): 15 de mayo al 30 de septiembre inclusive.
- Días hábiles de pesca: viernes, sábados, domingos y festivos.
- Cupo y talla de capturas: diez (10) tencas de quince (15) centímetros.
- Artes y cebos: máximo una (1) caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos si en el radio de cinco metros se observan basuras.
- Número de permisos diarios: treinta (30) con distribución de veinticuatro (24) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y seis (6) para el resto de pescadores.
- Características de los permisos:
  - Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
  - Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, c/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de diciembre de 2017. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.